

IV. Memoria sobre organización

Actividad

En 2002, el Instituto Español de Oceanografía es un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, estando adscrito a la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, ello induce un fuerte componente sectorial y aplicada a su investigación, que permite responder a las demandas de asesoramiento que provienen fundamentalmente de la Secretaría General de Pesca Marítima, pero también de otras instancias de la Administración, de las que al IEO le es demandada opinión y asesoramiento.

La actividad investigadora del IEO, encuadrada dentro del Programa Marco para 2002-2006, se estructura en tres Áreas, con los siguientes objetivos generales.

Área de Pesquerías. Su objetivo último es la evaluación periódica de los stocks explotados por las flotas españolas. Ello implica el conocimiento de la biología de las especies, de las fluctuaciones de las poblaciones de los factores bióticos y abióticos que las condicionan, y de los resultados de la propia actividad pesquera.

Área de Acuicultura. Su objetivo es avanzar en el conocimiento de aquellos procesos de los cultivos marinos que faciliten y mejoren en la producción de las especies cultivadas y tratar de diversificar esta producción con otras especies rentables.

Área de Medio Marino y Protección Ambiental. Su objetivo es conocer los procesos que tienen lugar en el mar y su variabilidad y las causas de éstas, con especial dedicación a aquellas que influyen en la producción biológica y las que alteran los ecosistemas.

Organización contable

La organización contable del Organismo es centralizada, la gestión contable se realiza a través del SIC-II.

El Organismo tiene, además de la caja pagadora de los Servicios Centrales, 8 cajas más, ubicadas en los distintos Centros Oceanográficos: Baleares, La Coruña, Málaga, Murcia, Gijón, Vigo, Canarias y Cantabria, una subcaja pagadora, la de la Unidad de Cádiz, dependiente del Centro de Málaga y otra en el Buque de investigación oceanográfica «Cornide de Saavedra» dependiente del Centro de Vigo.

En cada uno de estos Centros hay Cajeros-Pagadores y una única cuenta corriente donde se reciben, por una parte, los fondos a justificar para el funcionamiento de los programas de investigación que se ejecutan en el Centro, y, por otra, las reposiciones de fondos de Caja Fija de los gastos en bienes y servicios, así como las indemnizaciones por razón del servicio. Los Servicios Centrales tienen, además, las funciones de Habilidad, por lo que presenta otra cuenta corriente para el pago de haberes R. D. 680/74.

Todas estas cuentas del Organismo se nutren de la centralizada en el Banco de España n.º 20-000564-3.

Por último, señalar entre los objetivos indicados su incardinación dentro de proyectos nacionales, a desarrollar en colaboración con otros organismos, y dentro de programas internacionales, especialmente en el ámbito de la Comunidad Europea.

Estructura administrativa de la entidad

La entidad se estructura en dos áreas diferenciadas:

Científica:

Unidades Horizontales o de Servicios Comunes:

Buques.

Informática.

Equipamiento científico.

Relaciones Internacionales.

Relaciones Nacionales.

Unidades Verticales:

Área de Pesquerías.

Área de Acuicultura.

Área de Medio Marino y Protección Ambiental.

Gestión Económico-Administrativa: Que incluye, además de los Servicios y Unidades propias de dicha área temática, las de Biblioteca y Publicaciones.

Todos los Centros Oceanográficos, a excepción de los Servicios Centrales, tienen un sistema informático de gestión GEOS, donde se registran

cada una de las operaciones contables y de tesorería que se ejecutan. Respecto de los Servicios Centrales tanto la gestión de la Caja Pagadora de Madrid y la gestión de nóminas se realiza a través de la aplicación Sorolla.

El Organismo coordina la actividad de los Centros a través de la Unidad de Cuentas Justificativas, respecto de los fondos librados a justificar, y a través de los Estados de Situación de Tesorería, respecto de las existencias en la Caja Fija y de los pagos pendientes de reposición.

En el ejercicio de 2002 el Organismo continúa profundizando en el control de los Centros a través de los módulos de pagos a justificar y de Anticipos de Caja Fija dentro del SIC-II, y en la gestión a nivel centralizado del sistema Sorolla, en sus distintos módulos, estando operativos en la actualidad los correspondientes a:

Inventario.

Docuconta.

Documenta.

Avance.

Justificantes de gastos, en la Caja pagadora de Servicios Centrales.

Madrid, diciembre de 2002.

BANCO DE ESPAÑA

16633 RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 21 de agosto de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

| | | |
|----------|-----------|------------------------|
| 1 euro = | 1,1009 | dólares USA. |
| 1 euro = | 129,76 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 7,4329 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 0,69440 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 9,2093 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 1,5424 | francos suizos. |
| 1 euro = | 89,13 | coronas islandesas. |
| 1 euro = | 8,2765 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 1,9463 | levs búlgaros. |
| 1 euro = | 0,58569 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 32,510 | coronas checas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 258,65 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 3,4530 | litas lituanos. |
| 1 euro = | 0,6338 | lats letones. |
| 1 euro = | 0,4255 | liras maltesas. |
| 1 euro = | 4,3630 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 37,000 | leus rumanos. |
| 1 euro = | 235,1600 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 41,925 | coronas eslovacas. |
| 1 euro = | 1.540.000 | liras turcas. |
| 1 euro = | 1,6716 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,5476 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 8,5854 | dólares de Hong-Kong. |
| 1 euro = | 1,8697 | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,9080 | dólares de Singapur. |
| 1 euro = | 1.291,25 | wons surcoreanos. |
| 1 euro = | 8,1848 | rands sudafricanos. |

Madrid, 21 de agosto de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.